Salta, 11 JUL 2024

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N° 00882/24

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-62.253/24, caratulado: "MAMANÍ, BLANCA ZULEMA" - S/Subsidio" y;

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina en la Solicitud N° 2330/13 efectuada por la Sra. MAMANÍ, BLANCA ZULEMA, para que se reconsidere su solicitud de subsidio.

Que su postulación, (9048031/2). No califica en un trámite normal de subsidio al no alcanzar el mínimo de puntos requeridos para obtener el beneficio del subsidio.

Que en miras a garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios de este Organismo realizó el informe ambiental obrante a fs. 06/07, de autos, el auditor no verifica situación que ubique a la solicitante en una situación de carencia.

Que el artículo 14 de la Resolución Ente Regulador N° 1786/21 dispone "ESTABLECER que ante caso particulares que no encuadren en la normativa establecida por la presente Resolución, el usuario podrá requerir la revisión de su caso particular por parte del Organismo, acreditando las circunstancias excepcionales que sustenten su pedido".

Que en suma, la Gerencia de Usuarios del Ente Regulador de los Servicios Públicos entiende que corresponde hacer lugar a la solicitud de reconsideración.

Que por lo expuesto, de conformidad a la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias y por la delegación realizada por el Directorio en Acta N° 31/08 esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

Por ello:

LA GERENCIA DE USUARIOS
DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: NO HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración de Subsidio formulada por la Sra. MAMANÍ, BLANCA ZULEMA, con domicilio en calle Domingo Sarmiento N° 1007, Barrio El Cruce, identificada ante EDESA S.A. con el NIS 5088219 y ante Co.S.A.ySa como Usuario Nº 116055, habitante del inmueble registrado bajo catastro Nº 5394 de la Localidad de General Güemes, por los motivos expuestos en los considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, Registrar y oportunamente Archivar.

NATALIA MIRANDA
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PEDRO DE LOS RIOS
VOC GERENCIA USUARIOS
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS